



## ACTA DE LA SEPTUAGESIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

Siendo las **10:30** horas del día 19 de Julio del 2024; reunidos en la sala de cabildo, ubicado en el Palacio Municipal de Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo, con domicilio en calle 66 S/N entre 65 y 67 de la colonia Centro; los miembros del Honorable Ayuntamiento 2021-2024, integrado por los Ciudadanos: la C. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, Presidenta Municipal; la C. María Antonieta Aguilar Ríos, Primera Regidora; el C. Saúl Velasco Velasco, Segundo Regidor; el C. Luis Arturo Pech Medrano, Cuarto Regidor; C. María Teresa Cruz Quintal, Quinta Regidora; el C. Adrian Alonso Pacheco Moo, Sexto Regidor; la C. Paoly Elizabeth Perera Maldonado, Séptima Regidora; el C. Romualdo Be Chuc, Octavo Regidor; procedieron a iniciar la Septuagésima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo bajo el siguiente orden del día:


1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN
3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
4. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA DESINCORPORACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO Y DONACIÓN DE UN PREDIO AL SISTEMA DIF DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA LA EDIFICACIÓN DE LA CASA DE ASISTENCIA SOCIAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 239 Y 240, DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.
5. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PERIODO DE REINCORPORACIÓN DEL PREDIO QUE SERÁ DONADO AL SISTEMA DIF DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN CASO DE QUE NO SE EJECUTE EL PROYECTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CASA DE ASISTENCIA SOCIAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y QUE EL PREDIO REGRESE A SER PARTE DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO.
6. CLAUSURA DE LA SESIÓN

### DESARROLLO DE LA SESIÓN:

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.** El C. Hugo Salvador Flores Vega, secretario general, dio el pase de lista, habiendo la inasistencia del C. Mario Didier Aguilar Ramírez, Síndico Municipal; la C. Pamela Meliyara Porras Cab, Tercera Regidora; y la C. Nadya Cyrene Ortiz Caamal, Novena Regidora; Pero justificando sus inasistencias. Por lo que se determinó la existencia del Quórum legal para sesionar válidamente.

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.** La Presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, instaló formalmente la Septuagésima Primera Sesión Extraordinaria, siendo las **11:23** horas del 19 de julio del 2024, con fundamento en el artículo 40 Fracción Primera del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo.

**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.** El C. Hugo Salvador Flores Vega, secretario general, dio lectura al orden del día, La Presidente Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís sometió a votación el orden del día **siendo aprobada por mayoría en votación económica.**

 1





**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA DESINCORPORACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO Y DONACIÓN DE UN PREDIO AL SISTEMA DIF DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA LA EDIFICACIÓN DE LA CASA DE ASISTENCIA SOCIAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 239 Y 240, DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.**

La Presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, concede el uso de la voz a la Directora del DIF.

Dulce Ivette Pat Puc, Directora del DIF Municipal: Buenos días Presidenta, honorable cabildo y también a toda la ciudadanía que nos ve a través de las redes sociales, les informo que esta petición también surge al inicio de la administración que preside la presidenta municipal, Mari Hernández y también nuestra presidenta del DIF, justamente de la necesidad también territorial y geográfica el tema de asistir y salvaguardar los derechos de la niñez y adolescencia, la casa de asistencia social es un espacio temporal que busca reincorporar, restituir los derechos de las niñas, niños y adolescentes, busca mejorar su bienestar. Este proyecto está actualizado y también analizado desde una política nacional, estatal y obviamente local a través de los objetivos de desarrollo sostenible, así también como el plan de desarrollo municipal que se hizo un análisis previo también con el DIF estatal junto con mesas de trabajo, y también haciendo las mesas de trabajo en Cabildo. Este proyecto es fundamental justamente porque en esta gráfica podemos observar la población que tenemos de niñez que actualmente contamos con el 31% de en el municipio de Felipe Carrillo Puerto, abarca grandes poblaciones también y que esto implica generar políticas públicas, orientadas a la primera infancia, adolescencia, y obviamente aquí se hace la presentación también de las acciones de las copias de las escrituras públicas, catastral que hemos ido de alguna manera gestionando a través del sistema municipal, junto con el estado y que en mesas de trabajo justamente hay un hemos observado y también visto la manera de sustentar más que nada para que tenga una veracidad jurídica ante el municipio. Aquí se presenta la estructura pública, la cédula catastral y las jornadas del proyecto que lo que buscamos aquí es dentro del mapeo que se hizo a nivel municipal, y también tratando de eliminar las brechas institucionales de movilidad. Muchas veces pues en el estado pues existen casas de asistencia social, pero están fuera del municipio y esto para que nosotros como sistemas brindar como primer respondientes, restitución de derechos a la niñez de alguna manera Genera un poquito de complicaciones necesidad, se propone el terreno la propiedad del municipio donde se muestra el ubicación esto como de la Procuraduría estatal de la defensa al menor junto con equipo también del municipio para acompañar y verificar también que los espacios las calles. la centraliza la ubicación del del terreno, pues es lo más adecuado para este proyecto y bueno aquí se puede proyectar el levantamiento de los puntos de árboles del terreno que se encuentra en la calle 57 entre la calle 62 que muchas habitantes lo conocen como el corralón este proyecto pues tiene pensado que cuente con una sala de espera sala de usos múltiples. El área de psicología, administración, enfermería una ludoteca sala de estar Una sala de usos múltiples en un cuarto de aislamiento, También justamente para los niños que vayan ingresando. Puedes verificar también el estado de salud. Ellos como se encuentren y darle un tema también de higiene. Todo eso está pensado que el reglamento y también de las leyes de niñas niños y adolescentes para que podamos poder accionar con este proyecto. Podemos ver más que nada como





visualizar pretende desarrollar el proyecto que decía que la ciudadanía lo conoce comúnmente como el ex corralón se pretende intervenir la construcción de la casa de asistencia social para niños, niñas y adolescentes, y dado que es una esquina pues da más facilidad al acceso para los niños y también para las personas que vayan a estar trabajando en mayor seguridad y finalmente pues dentro del proceso que iniciamos desde el 2021 que tomamos también la administración de la presidenta municipal Mary Hernández, pues una de las necesidades territoriales es que no tenemos una casa de asistencia social por el número también de niños que están y que las diligencias que hacemos y también más que colaboraciones con otros municipios, pues es fundamental la población que tenemos poder nosotros garantizar los derechos de la niñez y este proyecto, pues es el seguimiento también para poder constatar y tener jurídica para poder realizarlo.

Maricarmen Candelaria Hernández Solís, Presidenta Municipal: También en este punto del tema es importante saber los tiempos de ejecución de la obra, no entendí el presupuesto de alguna manera, ¿ya está listo?, creo que sería importantísimo mencionar después de la donación que si hay una fecha de inicio y lo que sigue. Lo menciono porque nos queda poco tiempo con el cabildo, porque igual en un poco tiempo lo aprobamos y en corto tiempo no se si podamos verlo realizado, bueno eso no lo sé en este caso le pediría al secretario y a ti que checaran los tiempos que les llevara esta donación y pues si en el tiempo establecido no se construye que ese predio regrese al municipio y creo que dos años son suficientes. Y pues está bien que allá sido donado este predio y eso sí que no lo vayan a usar para otra cosa que no sea lo que se pretende.

Dulce Ivette Pat Puc, Directora del DIF Municipal: Esta gestión ha estado desde el 2021, también posicionándolos en mesas de trabajo y en consejos de la necesidad de todos los municipios que tenga una casa de asistencia social para la niñez, derivado a eso, hemos podido tener a través de diferentes comités y recomendaciones, también por parte del SIPINA Estatal para que este sea de alguna manera acciones a favor de la niñez. Ahora estamos en el proceso en junio de recibir por parte del DIF Quintana Roo, ya la solicitud de del cambio de la donación del Terreno, esto para continuar con los trabajos y las gestiones en el Estado. Se ha hecho las debidas gestiones a nivel federal para que este proyecto se pueda consolidar en el municipio. Cabe recalcar esta fue una convocatoria abierta a nivel estatal para que todos los municipios participemos, Felipe Carrillo Puerto fue uno de los tres elegidos para la casa de asistencia temporal de acuerdo al diagnóstico del municipio, datos estadísticos de atención y la importancia geográfica que tiene el municipio también en temas de atención. Recordemos que tenemos 88 comunidades. Muchas de ellas nos quedan a una hora. En muchos casos, las más lejanas para brindar la atención a la niñez, y esto para la restitución de derechos es una brecha e institucional que da una manera únicamente a Felipe Carrillo Puerto, sino muchos municipios entonces para salvar guardar la integridad de la niñez, ese proyecto estratégico que se plantea a nivel nacional, estatal y municipal, es de suma importancia, posicionándolo a nivel estatal. Ese sería un paso para que ya cumplamos con los requisitos para que se pueda planificar los tiempos de la construcción. Todavía estamos en adecuaciones también del modelo de la casa de asistencia social. Esto justamente para que también tengan áreas de juegos de los niños se están haciendo todavía mesas de trabajo para





mejorar también la aplicación del recurso también para el tema mobiliario entonces Con este con la cita también aprueba la donación del terreno. Estábamos a un paso más para que debidamente con la presidenta del Mary, hagamos las gestiones y también presentar ante cabildo los tiempos y las fechas para el inicio de la construcción,

Maricarmen Candelaria Hernández Solís Presidenta Municipal: Dulce la gran impulsora del proyecto, tocando puertas ahí con mi mamá y con quién es necesario ir a tocar esas puertas, el gobierno del Estado que ha tenido bastante apertura. Yo creo que un paquete inversión parece que también es bastante positivo, pero también particularmente ese lugar que es prioritario dentro del sistema municipal para que podamos nosotros poder tener a los niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y tengamos donde resguardarlos, porque al final de cuentas al tenerlos nosotros en un lugar que ahorita en el municipio hemos estado apoyando a otras instancias federales, estatales, con espacios que son propiedad de nosotros; Pues ahí se van llenando los espacios, muchas veces donde resguardamos a los niños no son lugares o los más seguros que no cumplan con lo que se requieren, entonces se hace un proyecto bastante importante.

María Antonieta Aguilar Ríos Primera Regidora: Definitivamente es una propuesta bastante valiosa para las niñas. Es increíble el giro que ha dado la vida social en nuestro municipio. Tradicionalmente se tenía la idea de qué era poca la población, pero el 31% de la población en situaciones de violencia de una población total de votantes de más de 20,000 mil y en proporción estamos en más del 15% en violencia, lógico por la familia, y lo que vendría siendo para proteger a las niñas y niños parece ser que no ha sido del todo lo viable y es de aquí que la administración municipal a través del DIF municipal, y va la reflexión a la población porque tienen que tomar medidas para proteger que aun que los niños y niñas aun teniendo Mamá o papá tienen que velar por su integridad. Está la regidora Paoli también con programas de atención a niños en el desamparo, quiere decir con familia, quiere decir que la maternidad joven siempre está informada de lo que implica la maternidad, la paternidad y la dinámica de una sociedad en donde la familia la principal protectora de los niños. Entonces la institución tiene que entrar a hacer una inversión para garantizar la integridad. Sin embargo, observemos los resultados que nos dan jóvenes a nivel bachillerato, en el CBTIS, tenemos jóvenes que a pesar de la desventaja de la niñez sobresalen, quiere decir que, si tiene ganas, pero sería mucho mejor ayudarlos y apoyarlos. Si estos quebrados de la infancia, quiero hacer un llamado a los papás a las mamás, la información no llega a todos y cierto, pero la vida te atropella cuando no te informas hay muchos puntos donde se puede tener información, ya sea la Secretaría de salud, ya sea las Instancias institucionales cuando hay una maternidad sola, porque un niño que vive en el desamparo nos da como resultados que van a buscar el afecto donde se lo brindén y ahí a veces son las amistades equivocadas que ahora lo que delincuencia. Vemos que hay cada día con edad menor participan en situaciones, no nada más es cuánto cuesta no solamente dónde va a estar ubicado sino porque sucede y a la población les vamos a entregar un edificio que está dedicado para esto con mucho cariño, pero que también entre todos. Podríamos mejorar esta situación. Ojalá no se fuera necesario una distancia provisional, porque al final los adultos marcamos la vida de nuestros niños y la infancia. Si es destino como no. Entonces echemos le bastante interés a los niños ahí y adelante directora que el proyecto se logre.





Al término, la presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís sometió a votación de manera nominal, la propuesta fue votada y **aprobada por mayoría**.

**QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PERIODO DE REINCORPORACIÓN DEL PREDIO QUE SERÁ DONADO AL SISTEMA DIF DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN CASO DE QUE NO SE EJECUTE EL PROYECTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CASA DE ASISTENCIA SOCIAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y QUE EL PREDIO REGRESE A SER PARTE DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO.**

Hugo Salvador Flores Vega, Secretario General: Nada más comentarle presidenta y a los medios de comunicación. Dicho tema fue trabajado en sesión de trabajo valga la redundancia con los regidores y parte de los requisitos, ahora es que se establezca en el punto de orden del día, pues como como ustedes, pues deshacernos de bien para para provocar otro bien, sin embargo, pues ya establecidos en el orden del día, pues cualquier situación que pase o que se mueva ese presupuesto y no logre realizarse, pues ya regresaría a los bienes del municipio, también bajo sugerencia y acuerdo de los propios regidores que en su momento sesión de trabajo realizaron.

Dulce Ivette Pat Puc, Directora del DIF Municipal: Si es así lo que comenta el secretario general, en mesas de trabajo, esto se dialogó siendo lo más correcto también para el municipio de Felipe Carrillo Puerto y que también sea una presión para el sistema DIF. Sabemos que ahorita estamos a cierre de la administración y la persona que continúe. Encabeza la presidencia del DIF y también la dirección general, pues esto sea también una encomienda para hacer las debidas gestiones y también la presión a nivel estatal para que los tiempos sean cortos y se pueda dar la construcción de la casa de asistencia social Propuesta platicadas la construcción el DIF Quintana Roo. Entonces ellos tienen las partidas los tiempos el calendario de fechas, entonces sólo estaban en espera de que nosotros ponemos el Terreno para que ellos también continúen continuemos con las mesas de trabajo y el día algo también para tener certeza en los tiempos, pero un tiempo aproximado es de un año un año y Medio Propuesta.

Maricarmen Candelaria Hernández Solís Presidenta Municipal: También me parece corto no porque también estamos en un cambio de administración federal, y eso de alguna manera puede repercutir. Creo que un año sería bastante corto pero dos años creo que se puede ser suficientes ya nuestra presidente electa creo que en septiembre ya toma protesta. Yo creo que, en ese primer año, pues ya la tendríamos en el cargo en septiembre. No octubre. El presidente cambió su reformó nada más prácticamente dos meses no un año que ella traiga su primer año de gobierno, y nuevamente con los secretarios federales, prudentemente yo considero que puede hacer dos años como máximo que pudiéramos dar para ello porque también en caso de que no sea así pues todavía nos quedará una ahí tantito, en caso de que tengamos algún proyecto de inversión ahí poder recuperarlo y en su caso si en 3, 4 años ya se autoriza buscar otro espacio, sin embargo yo confío mucho en el proyecto, la capacidad tanto del municipio como del Estado para hacer debidamente la gestión del recurso. Entonces yo creo a consideración Secretario dos años serían suficientes para esperar este proyecto.





Paoly Elizabeth Perera Maldonado, Séptima Regidora; Yo creo que es prudente ese tiempo porque al final dentro del mismo periodo de tres años por cualquier proyecto nacional, también creo que es importante que quede bien especificado el proyecto a construir, no vaya ser que de pronto digan vamos a construir otra cosa, sino que quede bien especificado dos años es este proyecto y que se cumpla con el proyecto planteado desde el principio.

Hugo Salvador Flores Vega, Secretario General: Si entendemos que la donación tiene que ser en este periodo de administración, o sea de aquí al 30 de septiembre, me refiero que para fines de establecerlo en el acta de cabildo es establecer que los dos años son a partir del de la entrega de la donación legal al sistema DIF.

Al término, la presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís sometió a votación de manera nominal, la propuesta fue votada y **aprobada por mayoría**.

**SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. – CLAUSURA DE LA SESIÓN.** La presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, clausuró la sesión siendo las 11:55 horas del 19 de Julio del 2024.

**DADO EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, DE ESTA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, EN EL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE INTERVINIERON EN LA SESIÓN DE CABILDO PARA MANIFESTAR SU APROBACIÓN:**

**ATENTAMENTE**  
**CD. FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, A 19 DE JULIO DEL 2024**  
**EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO**  
**DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**

**C. MARICARMEN CANDELARIA HERNÁNDEZ SOLÍS**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL**

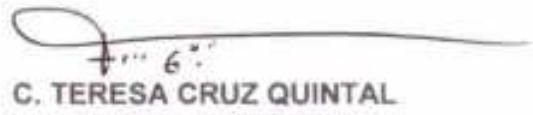
  
**C. MARIA ANTONIETA AGUILAR RIOS**  
**PRIMERA REGIDORA**

  
**C. SAUL VELASCO VELASCO**  
**SEGUNDO REGIDOR**





C. LUIS ARTURO PECH MEDRANO  
CUARTO REGIDOR



C. TERESA CRUZ QUINTAL  
QUINTA REGIDORA



C. ADRIAN ALONSO PACHECO MOO  
SEXTO REGIDOR



C. PAOLY ELIZABETH PERERA MALDONADO  
SEPTIMA REGIDORA



C. ROMUALDO BE CHUC  
OCTAVO REGIDOR



C. HUGO SALVADOR FLORES VEGA  
SECRETARIO GENERAL

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA SEPTUAGESIMA PRIMERA  
SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 19 DE JULIO DEL 2024.





CÉDULA INFORMATIVA 2023  
PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVERSIÓN

4. DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA

4.1. Descripción de la problemática u oportunidad identificada

De acuerdo con Ley de Asistencia Social en su artículo 3, define a la Asistencia Social como el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

Son personas sujetas de asistencia social preferentemente, todas las niñas, niños y adolescentes, que se encuentren en situación de riesgo o afectación por desnutrición, deficiencias en su desarrollo físico o mental, afectados por condiciones familiares adversas, maltrato o abuso, abandono, ausencia o responsabilidad de progenitores, víctimas de cualquier tipo de explotación, vivir situación de calle, ser víctimas del trata de personas, la pornografía y el comercio sexual, trabajar en condiciones que afecten su desarrollo físico y mental.

Según el censo de Población y Vivienda 2020, en Quintana Roo viven 303,119 niños y niñas de 0 a 9 años y 301,830 población adolescente entre 10 y 19 años, que representan en conjunto el 32.55% de la población; Felipe Carrillo Puerto cuenta con 34,129 niños, niñas y adolescentes, por lo que ante situaciones de violencias en que están expuestos, el municipio no cuenta con un espacio adecuado donde se pueda resguardar a niños, niñas y adolescentes, a través de la procuraduría de la defensa al menor se han realizado diferentes canalizaciones a otros municipios, sin embargo se a sucitado resguardos durante la madrugada donde es imposible localizar a una red familiar idonea y no se cuenta con un espacio adecuado para el menor.

El plan Nacional, estatal y municipal de desarrollo enfatizan la búsqueda de contrucción de estrategias prioritarias para el bienestar de las Familias y sobre todo la restitución y protección de los Derechos de las Niñas Niños y Adolescentes.

De acuerdo a proyectos de infraestructura proyectados en el municipio, generará mayor desplazamiento de personas y así también más demandas sociales, así como el incremento de las violencias, es por ello trabajar en el tema de prevención y contar con infraestructuras adecuadas para dar la atención.

4.2. Imágenes de la problemática



Descripción de la imagen: Zona que se presente intervenir en la construcción de la Casa de Asistencia Temporal para NNA



Descripción de la imagen: Acceso del terreno, zona utilizada como corralón del municipio.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'MCO', 'A', and 'R'.





**CÉDULA INFORMATIVA 2023  
PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVERSIÓN**

**5. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA**

<b>5.1. Croquis de ubicación</b>	<b>5.2. Municipio(s)</b>
	Felipe Carrillo Puerto
	<b>5.3. Localidad(es)</b>
	Felipe Carrillo Puerto
	<b>5.4. Dirección</b>
Las construcción se ejecutará en la calle 62 entre calle 57, de la colonia Juan Bautista Vega, C.P. 77250	

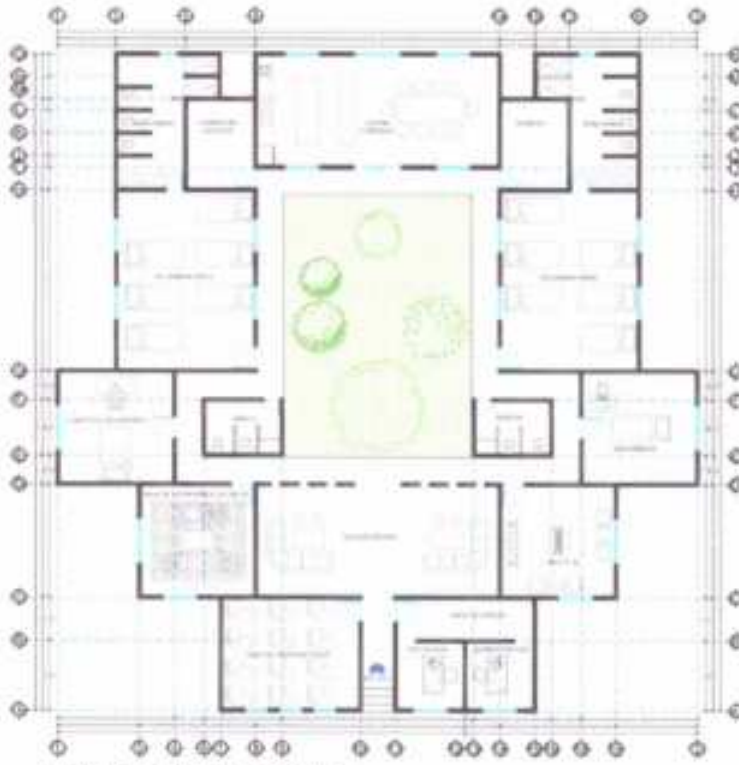
**6. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

<b>6.1. Descripción técnica del proyecto</b>
Consiste en la construcción de un edificio que integre sala de usos múltiples, área de psicología, área de administración, ludoteca, sala de espera, sala de estar para niños, niñas y adolescentes, cuarto de aislamiento, enfermería, recamaras de niñas y niños, regaderas y baños separados, cuarto de servicio, bodega, cocina, comedor y jardín. Lo anterior para brindar un espacio seguro, comodo y de acuerdo a sus necesidades para cualquier menor de edad que requiere una estancia fuera de su hogar por alguna situación de riesgo.



CÉDULA INFORMATIVA 2023  
PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVERSIÓN

6.2. Croquis o imágenes de los componentes solicitados



PLANTA ARQUITECTONICA  
ESCALA: \_\_\_\_\_ SIN.

*Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.*

6.3. Objetivo del proyecto (beneficios esperados)	6.4. Beneficiarios (Cantidad)	
Tener la capacidad de resguardar a niño, niñas y adolescentes en situaciones de violencia, así como fortalecer sus habilidades para generar un bienestar para su desarrollo	17199	Hombre
	16930	Mujer
	34129	Total



DEPENDENCIA: SISTEMA ESTATAL DIF QUINTANA ROO  
 REF.: DIRECCIÓN DE PROCURACIÓN DE FONDOS  
 OFICIO NÚM.: SDIF/DDGSDIF/DPF/089/2024



"2024, Año del 50 Aniversario del Estado Libre y soberano de Quintana Roo"

Ciudad Chenumal, Quintana Roo a 26 de febrero de 2024

Asunto: Solicitud de documentación para donación de predio para construcción del CAS.


ING. DULCE IVETTE PAT PUC  
 DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL  
 DE FELIPE CARRILLO PUERTO  
 PRESENTE

En seguimiento a las gestiones propias para la ejecución del proyecto "Construcción y Equipamiento del Centro de Asistencia Social (CAS), en la localidad de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo", solicito a Usted el apoyo para reunir los documentos enlistados en el oficio No SDIF/DDGSDIF/DJUTAIPPDP/0102/2024 de fecha 26 de febrero del año en curso emitido por la Dirección Jurídica y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y que se anexo al presente, para la donación del predio en el cual se va a ejecutar el proyecto brevemente citado.

Es relevante mencionar que designo a la L.C. Evelyn Hernández Barroso, Directora de Procuración de Fondos como enlace para cualquier duda o comentario concerniente al tema que nos ocupa.

Sin otro particular de momento y agradecida de antemano por todas las atenciones que se sirva brindar al presente, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
 M.A.N. ABRIL CRISTINA SABIDO ALCÉRREGA  
 DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DIF QUINTANA ROO



Con copia para conocimiento:  
 L.C. Evelyn Hernández Barroso, Directora de Procuración de Fondos SEDIF  
 Expediente  
 ACSA/Ehstamuelín



*(Handwritten notes and signatures on the right margin)*



DEPENDENCIA: SISTEMA ESTATAL DIF QUINTANA ROO  
 REF.: DIRECCIÓN DE PROCURACIÓN DE FONDOS  
 OFICIO NÚM.: SDIF/DDGSDIF/DPF/042/2024



Asunto: El que se indica.  
 Chetumal Q. Roo a 23 de enero 2024.

ING. DULCE IVETTE PAT POC  
 DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL  
 FELIPE CARRILLO PUERTO  
 PRESENTE.-

En seguimiento al oficio No. SMDIF/DDGSDIF/VI/2023/1485, de fecha 09 de junio del 2023, mediante el cual solicitan se realicen las gestiones necesarias para llevar a cabo la Construcción y equipamiento de la Casa de Asistencia Social en el Municipio de Felipe Carrillo Puerto, tengo a bien informarle que se dará inicio a dicho Proyecto, por lo que solicito su valioso apoyo para remitir la siguiente documentación: levantamiento topográfico con coordenadas UTM, niveles, construcciones existentes, ubicación de árboles (tipo de árbol); en caso de que exista o factibilidad de toma domiciliaria de agua potable, red sanitaria municipal, acometida eléctrica y capacidad contratada, nombre de las calles y sentido de las mismas, mecánica de suelos, factibilidad ecológica y afluencia ambiental, predial actualizado, además de destino y uso de suelo del terreno.

Es importante mencionar que previo a la ejecución del proyecto y de carácter urgente se va a requerir la licencia y/o permiso de construcción, mecánica de suelos y en su caso durante la ejecución de la obra permiso de poda o tala de árboles.

Lo anterior, para la integración del expediente técnico y remitirlo a las instancias correspondientes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M.A.N. AERILIA CRISTINA SABIDO ALCÉRRECA  
 DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DIF QUINTANA ROO



DIF  
 QUINTANA ROO  
 2022/2027  
 DIRECCIÓN  
 GENERAL





DEPENDENCIA: SISTEMA DIF QUINTANA ROO

REF.: DIRECCIÓN JURÍDICA Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

OFICIO NÚM.: SDIF/DDGSDIF/DJUTAIPDP/ 0102/2024



"2024. Año del 50 Aniversario del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

Chetumal Quintana Roo, a 26 de febrero del 2024.

Asunto: Se hace de conocimiento

**L.C. EVELYN HERNÁNDEZ BARROSO**  
**DIRECTORA DE PROCURACIÓN DE FONDOS DEL SISTEMA DIF.**

En atención a su similar número SDIF/DDGSDIF/DFP/042/2024, mediante el cual solicita apoyo y colaboración a fin de que se inicien las acciones que haya lugar para la donación a este Sistema DIF del predio ubicado en la calle 62 entre calle 57 de la Colonia Juan Bautista Vega C.P. 77250 y que es propiedad del Municipio de Felipe Carrillo Puerto.

Al respecto me permito manifestarle que para estar en aptitud de elaborar el Convenio de Donación y su respectiva inscripción al Registro Público de la Propiedad y el Comercio del citado bien, se remita a esta Dirección Jurídica a mi cargo de la siguiente documentación:

1. Fotocopia certificada de la Constancia de Mayoría de la C. Presidenta Municipal del H. Municipio de Felipe Carrillo Puerto.
2. Fotocopia de la credencial de elector de la C. Presidenta Municipal del H. Municipio de Felipe Carrillo Puerto.
3. Fotocopia certificada de la Sesión de Cabildo, mediante el cual el H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto aprobó la desincorporación de predio como bien del dominio público y la consiguiente donación al Sistema DIF Quintana Roo, en términos de los artículos 239 y 240 de la Ley de los Municipios del Estado.
4. Original de Título de Propiedad, Cedula Catastral, Constancia por Cooperación por Obra, Constancia de no adeudo de Agua Potable etc.
5. Fotocopia certificada del ejemplar del Periodico Oficial del Estado, en donde se haya publicado la sesión de cabildo citado en el punto que antecede.

Sin otro particular aprovecho la presente para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**M. EN D. JOSÉ ANTONIO BARÓN AGUILAR,**  
**DIRECTOR JURÍDICO Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA**  
**INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

C. d. p. M.A.N. Abel Castillo Sabido Alcega. - Director General del Sistema DIF Quintana Roo. Para su conocimiento  
Minutario





UN PUEBLO  
EN TRANSFORMACION



H. AYUNTAMIENTO DE  
FELIPE CARRILLO PUERTO  
2021 - 2024

DEPENDENCIA: DIRECCION DE CATASTRO

REFERENCIA: ADMINISTRATIVA

N° OFICIO: DCM/VII/2024/320

**ING. DULCE IVETTE PAT PUC**  
DIRECTORA DEL DIF,  
FELIPE CARRILLO PUERTO, Q. ROO

PRESENTE:

ASUNTO: Documentación solicitada

Por medio de la presente y de acuerdo a su oficio núm. SMDIF/DGDIF/VII/2024/1312, le hago llegar la documentación solicitada, anexando físicamente Certificación de colindancias y copia de la escritura pública.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

  
\_\_\_\_\_  
C. TSU. JOSE JUVENTINO AKE XOOL  
DIRECTOR DE CATASTRO

FELIPE CARRILLO PUERTO Q.ROO A 18 DE JULIO 2024

C.c.p.\_ ARCHIVO. JJAX/namm





UN PUEBLO



H. AYUNTAMIENTO DE  
FELIPE CARRILLO PUERTO  
2021 - 2024

**A QUIEN CORRESPONDA**

**PRESENTE:**

DEPENDENCIA: CATASTRO MUNICIPAL

REF. ADMINISTRATIVA

No. DE OFICIO: CCM-VA/2024/008

**ASUNTO:** Certificación de colindancias.

Por medio de la presente me permito dirigirme a usted y solicitarle su amable intervención para que se efectúe la CERTIFICACIÓN DE COLINDANCIAS del predio ubicado en calle 57 SN, Col. Javier Rojo Gómez, entre calles 62 y 60, calle posterior 55, en la ciudad de Felipe Carrillo Puerto, estado de Quintana Roo, registrado con escritura pública núm. 389, registrado ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Núm. 455, a fojas 389, del tomo 37-A, sección I, con fecha 06/10/1983, en la ciudad de Chetumal Quintana Roo, propiedad del **Municipio de Felipe Carrillo Puerto**, de acuerdo a la cartografía catastral cuenta:

Con las colindancias siguientes:

**Norte:** 50.00 m. Con Calle 57  
**Sur:** 50.00 m. Con Lote 002 y 018  
**Este:** 40.00 m. Con Calle 62  
**Oeste:** 40.00 m. Con Lote 017

Superficie: 2000.00 m2  
Clave catastral: 02010060015001000

A petición de la parte interesada expido la presente, en la ciudad de Felipe Carrillo Puerto, estado de Quintana Roo a los 18 días del mes de julio del año 2024.

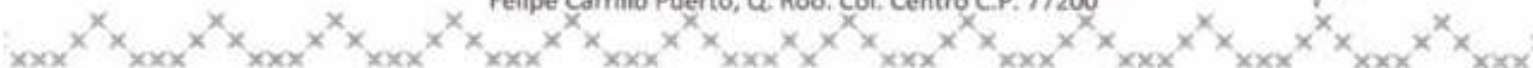
**ATENTAMENTE**  
**DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL**

**TSU. JOSE JUVENTINO AKE XOOL**



C.c.p. expediente  
JJXA/cda

Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo. Col. Centro C.P. 77200





----- ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE -----  
----- VOLUMEN QUINTO -----

En la Ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, Estados Unidos Mexicanos, a los veintiocho días del mes de septiembre del año de mil novecientos ochenta y tres, YO, el Licenciado FERNANDO AGUSTIN CUEVAS PEREZ, Notario Público número OCHO en ejercicio en el Estado, hago constar el CONTRATO DE DONACION que otorgan de una parte, como DONANTE, el ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL, denominado COMISION PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, representado por su Apoderado Legal, Señor Contador Público MANUEL EVIA CAMARA, y por otra parte, el AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, Estado de Quintana Roo, representado por el Señor ANDRES OLIVA ALAMILLA, en su carácter de Presidente Municipal y el Señor Profesor PEDRO CELESTINO POOT UICAB, en su carácter de Secretario del Honorable Ayuntamiento, el cual otorgan en los términos de los siguientes antecedentes y cláusulas: -----

----- ANTECEDENTES: -----

1.- Declara el Señor Contador Público MANUEL EVIA CAMARA, que en el Diario Oficial de la Federación de fecha ocho de noviembre del año de mil novecientos setenta y cuatro, se contiene el Decreto por el que se reestructura la COMISION PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA como Organismo Público Descentralizado, de carácter Técnico Social con personalidad jurídica y patrimonio propios, el que tiene como objeto: regularizar la tenencia de la tierra, en donde existen asentamientos humanos irregulares, mejorando este centro de población y fuentes propias de vida; programar la disponibilidad de espacios libres para el debido crecimiento urbano de las poblaciones, evitando futuros asentamientos humanos irregulares en áreas contiguas ya regularizadas y además suscribir, cuando así proceda, las Escrituras Públicas y Títulos de Propiedad, con los que reconozcan la propiedad de los particulares en virtud de la regularización de la tenencia de la tierra. -----

2.- Manifiesta además el Señor Contador Público MANUEL EVIA CAMARA, que por Decreto Presidencial de fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y seis, se expropió en favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, una superficie de novecientos veinti-

*Corralón*

0201 08600 15001 0001

*NY*

*Esc*

*A*

*[Handwritten signature]*



cuatro hectáreas, cincuenta y ocho áreas, cuarenta y dos centiáreas, de terreno perteneciente al Ejido de Felipe Carrillo Puerto, del Municipio del mismo nombre de esta Entidad Federativa, para destinaria al mejoramiento del Centro de Población existente en los terrenos expropiados y regularizar la tenencia de la tierra, mismo Decreto que se inscribió con fecha once de enero de mil novecientos setenta y siete, bajo el número cuarenta y seis, a fojas cincuenta y uno y cincuenta y cinco, del Tomo Veinte, Sección Primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad. - - -

- - - 3.- Continúa manifestando el Señor Contador Público MANUEL EVIA CAMARA que con fecha veintitrés de septiembre del año de mil novecientos ochenta y uno, le fue otorgado Poder Especial ante la Fe del Notario Público número DOS del Distrito Federal, Licenciado ALFREDO GONZALEZ SERRANO, y como Poderdante, la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra "CORRETT", representado por su Director General, Señor Ingeniero FEDERICO AHAYA RODRIGUEZ, para que lo ejerza en el Estado de Quintana Roo, con las siguientes facultades: "... El poder lo ejercerá el Delegado en el lugar que se menciona, única y exclusivamente para firmar Escrituras de Compraventa Incondicional y con hipoteca o con reserva de dominio, respecto de los lotes de terrenos propiedad de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, ubicados en la citada Entidad...", el cual no le ha sido revocado ni cancelado. - - -

- - - 4.- Que el predio expropiado, por haber estado sujeto al régimen Ejidal, no reporta gravamen alguno. - - -

- - - EXPRESADOS LOS MENCIONADOS ANTECEDENTES, LAS PARTES SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES: - - -

- - - C L A U S U L A S : - - -

- - - PRIMERA: LA COMISION PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA representada por su Apoderado Legal, señor Contador Público MANUEL EVIA CAMARA, DONA LISA, PURA Y LLANAMENTE, en favor del MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, representado por su Presidente Municipal, Señor ANDRES OLIVA ALAMILLA y por el Secretario del Honorable Ayuntamiento, Señor Profesor PEDRO CELESTINO POQT UICAB, quienes acepten la DONACION del predio ubicado en la Ciudad de Felipe Carrillo Puerto, Con Cédula de Contratación número - - -

*SM*

*A*

*[Handwritten flourish]*

*[Handwritten flourish]*



70037, la cual ampara las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: En cincuenta metros con Calle Cincuenta y siete; AL SURESTE: En cuarenta metros con Calle Sesenta y dos; AL SUROESTE: En cincuenta metros con Lote cero dos; AL NOROESTE: En cuarenta metros con Lote doce, con Cédula Catastral número 2010601001; la cual ampara las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En cincuenta metros con calle Cincuenta y siete; AL SUR: En cincuenta metros con Lote cero dos; AL ESTE: En cuarenta metros con Calle Sesenta y dos; AL OESTE: En cuarenta metros con lote doce.

SEGUNDA: Al predio objeto de este Contrato, para efectos fiscales se le asignó un valor de CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, precio asignado al predio por la Parte DONANTE.

TERCERA: El inmueble donado pasa a ser propiedad del DONATARIO libre de todo gravamen y limitación de dominio, y con todo cuanto le corresponde de hecho y por derecho.

CUARTA: La Parte DONANTE se obliga al saneamiento para el caso de evicción en los términos de Ley.

QUINTA: Para la interpretación y cumplimiento de los pactos contenidos en este Contrato, las partes se someten a los Tribunales competentes de esta Ciudad de Chetumal, renunciando a cualquier otro fuero de domicilio que tuvieran o llegara a tener.

P E R S O N A L I D A D:

La acredita el Contador Público Señor MANUEL EVIA CAMARA, con testimonio de la Escritura número treinta y cuatro mil quinientos noventa y ocho que contiene poder especial que otorga la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, "CORETTI", representada por su Director General Señor Ingeniero FEDERICO AMAYA RODRIGUEZ, pasada ante la Fe del Notario Público número DOS, del Distrito Federal, Licenciado ALFREDO GONZALEZ-SERRANO, al cual se agrega al apéndice de esta Escritura bajo la letra "A"; manifiesta además al Señor Contador Público MANUEL EVIA CAMARA que su representado está legalmente capacitado para el otorgamiento de la presente Escritura y que las facultades que le fueron concedidas no le han sido modificadas ni revocado su nombramiento.

Acredita su personalidad al Señor ANDRES OLIVA ALAMILLA, con la Cons

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the bottom right.]*

tancia de mayoría expedida por la Comisión constituida para formular el Estudio de la Documentación relativa a las elecciones llevadas a cabo el día primero de marzo de mil novecientos ochenta y uno, acorde a lo dispuesto por el Artículo treinta y cinco de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Quintana Roo, la cual se agrega al apéndice de esta Escritura bajo la letra "B".

----- YO, EL NOTARIO, CERTIFICO Y DOY FE: -----

--- a).- De que lo antes inserto y relacionado concuerda fielmente con los originales que tuve a la vista, así como la voluntad de las partes. ---

--- b).- De que conozco a los comparecientes, que en mi juicio tienen capacidad legal necesaria para este acto. -----

--- c).- De que por sus generales dijeron ser: El Señor Contador Público MANUEL EVIA CAMARA, originario de Mérida, Yucatán, donde nació el día ocho de noviembre del año de mil novecientos cuarenta y cuatro, casado, Funcionario Público y con domicilio en la Avenida Efraín Aguilar número cuarenta y ocho de esta Ciudad; El Señor ANDRES OLIVA ALAMILLA, originario de esta Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, donde nació el día trece de enero del año de mil novecientos cuarenta y siete, casado, Funcionario Público, y con domicilio en la Avenida Lázaro Cárdenas sin número de la Ciudad de Felipe Carrillo Puerto; El Señor Profesor PEDRO CELESTINO POOT UICAB, originario de Tihosuco, Quintana Roo, donde nació el día diez y nueve de mayo del año de mil novecientos cuarenta y dos, casado, Funcionario Público, y con domicilio en la Calle Sesenta y ocho número ochocientos diez y siete de la Ciudad de Felipe Carrillo Puerto. -----

--- d).- De que leída que les fue la presente Escritura y habiéndoles explicado su valor y fuerza legal, manifestaron su conformidad y firmaron en mi unión en la fecha del encabezamiento de esta Escritura. ANTE MI. ---

----- F I R M A S : -----

C.P. MANUEL EVIA CAMARA. -----

C. ANDRES OLIVA ALAMILLA. -----

PROFR. PEDRO CELESTINO POOT UICAB. -----

LIC. FERNANDO AGUSTIN CUEVAS PEREZ. -----

SELLO DE AUTORIZAR. -----

Lic. Fernando A. Cuevas Pérez

NOTARIO PUBLICO No. 8  
RAFAEL MELGAR No. 22 TEL. 23024  
CHETUMAL, Q. ROO.

- 5 -

AUTORIZACION DEFINITIVA: En la misma fecha autorizo definitivamente la --  
presente Escritura, acorde a lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley Or-  
gánica del Notariado del Estado de Quintana Roo, con base a lo dispuesto-  
por los artículos 124 fracción II y 131 fracción III, de la Ley de Ingre-  
sos del Gobierno de esta Entidad Federativa.- Conste.- Licenciado Fernan-  
do Agustín Cuevas Pérez,- Róbrica,- Sello de Autorizar, - - - - -  
ES PRIMER TESTIMONIO SACADO DE SU ORIGINAL, Y QUE SE EXPIDE EN TRES FOJAS  
UTILES, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A -  
LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS --  
OCHENTA Y TRES. - - - - -



EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 8000.

LIC. FERNANDO AGUSTIN CUEVAS PEREZ.  
CJPF 470026.

*[Handwritten signature]*

El contenido de este Documento queda re-  
gistrado hoy a las 12:25 horas bajo el  
455 a folio 389 del Tom.  
577 del Registro  
Público de la Ciudad y del Comercio.

Setiembre 10 / 83

Dirección del Registro  
Público de la Ciudad  
y del Comercio

- Poder Ejecutivo  
Estado de Q. Roo

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra

# CEDULA DE CONTRATACION

70037

DIA 30 MES 17 AÑO 82

CIUDAD <b>PELIFE CARRILLO FUERTE</b>	MUNICIPIO <b>PELIFE CARRILLO FUERTE</b>	ESTADO <b>QUINTANA ROO</b>
COLUMNA		CLAVE DEL REGISTRO <b>3</b> CONSECUTIVO

## GENERALES DEL CONTRATANTE

NOMBRE <b>H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO PELIFE CARRILLO FUERTE DEL</b>		45
DOMICILIO <b>ESTADO DE QUINTANA ROO</b>		77
MUNICIPIO	ESTADO	
FECHA DE NACIMIENTO	ESTADO CIVIL	DURACION
DIA 02 MES 05 AÑO 87		00 00 00

## ESPECIFICACIONES DE CONTRATACION

ZONA <b>06</b>	MANEJADA <b>10</b>	LOTE <b>01</b>	SUPERFICIE <b>2,000 m<sup>2</sup></b>	DEJADO <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO	VALOR DEL LOTE <b>\$ DONACION</b>
CR: <input type="radio"/> ALDOR POR M <sup>2</sup>					ENGANCHE <b>\$ DONACION</b>
CONTR: <b>49</b>					
Nº DE DOCTAL A PAGAR	IMPORTE DE LIB DOCTAL	FECHA DEL 1º DOCT.	FRECUENCIA DE PAGO	SUBTOTAL \$	
134	138 139	143 144	149	155	
Nº DE DOCTAL A PAGAR	IMPORTE DE LOS DOCTAL	FECHA DEL 1º DOCT.	FRECUENCIA DE PAGO	INTERESES \$	
161	166 167	171 172	176	181 186	
SUMA ASIGURADA	SEGURO	ESCRITURACION	SALDO A PAGAR \$		
	184	190 191	197 216 217		

## MEDIDAS Y COLINDANCIAS

CLAVE DEL MOVIMIENTO:     

CLAVE DE REGISTRO <b>4</b>	NUMERO DE CONSECUTIVO <u>    </u>	
DISTANCIA		
C.C.	MTL	OML
<b>CONORTE</b>	<b>15.0</b>	<b>10.0</b>
<b>SURESTE</b>	<b>14.0</b>	<b>00.0</b>
<b>SUROESTE</b>	<b>15.0</b>	<b>10.0</b>
<b>NOROESTE</b>	<b>14.0</b>	<b>00.0</b>
REGISTRO A MODIFICAR <u>    </u> CLAVE DE MOVIMIENTO <u>    </u>		

CLAVE DE REGISTRO <b>5</b>	NUMERO DE CONSECUTIVO <u>    </u>	
DISTANCIA		
C.C.	MTL	OML
REGISTRO A MODIFICAR <u>    </u> CLAVE DE MOVIMIENTO <u>    </u>		

EL CONTRATANTE SEÑALA COMO SU CAUSA-HABIENTE, SOLO PARA QUE EN CASO DE SOBREVENIR SU MUERTE ANTES DE TERMINADA LA TRAMITACION, SE EXPIDA EL TITULO A FAVOR DEL(LA) C.

FAMILIAR O PERSONA QUE DEPENDA ECONOMICAMENTE DE EL, PREFERENTEMENTE LA ESPOSA.

EL CONTRATANTE UNA VEZ ENTERADO DE LAS CLAUSULAS QUE APARECEN AL REVERSO DE ESTA CEDULA FIRMA DE CONFORMIDAD.

CONTRATANTE	ELABORADO POR	REVISADO
<b>FIRMAS AL REVERSO</b>		
NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra.  
 "TALLER TECNICO MUNICIPAL"

CLAUSULAS

El consentimiento de la presente se otorga en virtud de la resolución de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, en el Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Yucatán, México, el día veintidós de mayo de mil noventa y cuatro, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en el artículo 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 20 del Reglamento del Poder Judicial de la Federación.

CONDICIONES DE VALIDEZ DE ESTE DOCUMENTO.

1. Este documento es válido en favor de las personas que se mencionan en el presente, quedando en su favor los derechos que a ellas correspondan en virtud de los artículos citados.

AL NO SER PROPIETARIO O TITULAR DE OTRO INMUEBLE EN ESTA ENTIDAD (EL O SU CUYUDEL)

2. SI DEPENDE ECONOMICAMENTE DE OTRA PERSONA QUE PUEDA BAJO CUALQUIER TITULO ALGUN INTERES EN ESTA ENTIDAD.

3. SI SE CONCORDA CON FALSIFICAR O OCULTAR SUS DATOS PERSONALES.

4. Si la persona que suscribe es de una zona habitada al contratarse se obliga a subscribir en un plazo improrrogable de treinta días hábiles a partir de la fecha de la presente, convalidado por el Poder Judicial, el contrato de compraventa que se le otorga por el Poder Judicial.

5. Esta cláusula, así como la obligación política de cualquier otra que en su caso se otorga a la persona que suscribe en el presente, en el artículo en que se encuentra en el Poder Judicial de la Federación, se otorga en el presente.

6. El contratante se obliga a cubrir en el momento de suscribir la presente, todos los gastos, impuestos y derechos que corresponden a la suscripción de este documento, de acuerdo con el artículo 20 del Reglamento del Poder Judicial de la Federación, en el momento de realizar su último pago.

OBSERVACIONES

POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 DEL MUNICIPIO FELIPE CARRILLO PUERTO  
 DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

EL PRESENTE

EL SECRETARIO

C. Sr. ANDRÉS M. OLIVA ALA ILIA

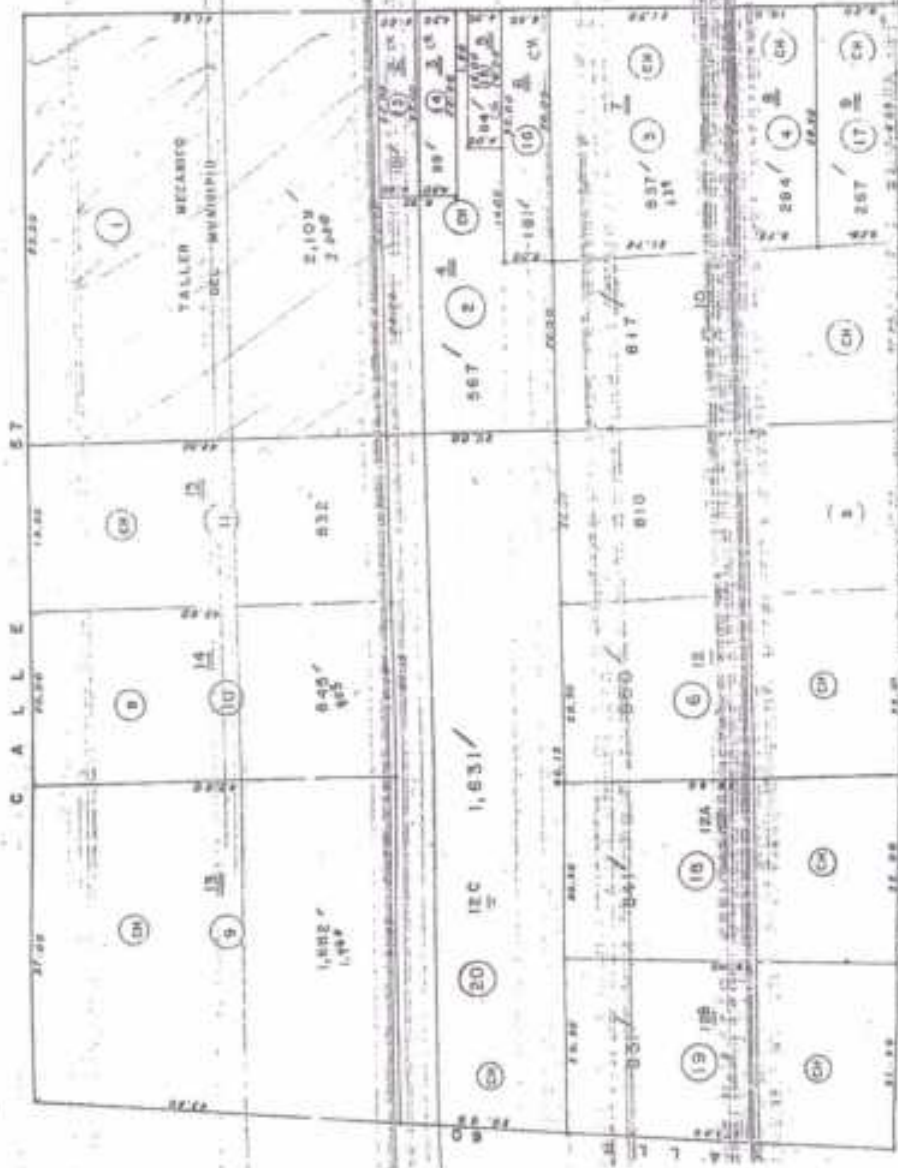
C. Profr. FELIX G. FOOT HUICAR

POR CORRETT.

C. C. P. MANUEL EVIA CAMANA.  
 DELEGADO ESTATAL.

NUM. CORRETT 2102 2117 1101

Handwritten signatures and marks on the left side of the page, including a large blue checkmark and several scribbles.



Zona 06  
manzana 10

SEAL PARA LA EJECUCION  
DEL PROGRAMA  
CONTEO DE LOTES  
V. M. DELEGADO

STREET NO.  
AREA IN ACRES  
NUMBER OF PLOTS  
MUNICIPALITY  
SECTION  
TOWNSHIP  
COUNTY  
STATE  
DATE SURVEYED  
CONTRACT NO.  
BY CONTRACTOR  
SCALE  
INDUSTRIAL  
RESIDENTIAL  
FALLS  
SERVICED PLOTS  
DIRECCION  
CONTINENTE DE  
LOTES  
SERIES  
LAW  
BOOK  
PAGE  
PROJECT  
NO. 10  
NO. 100  
PIECE 1000

03	DE	DELEGADO	DELEGADO	ACTUALIZADO
03	DE	DELEGADO	DELEGADO	ACTUALIZADO
03	DE	DELEGADO	DELEGADO	ACTUALIZADO
03	DE	DELEGADO	DELEGADO	ACTUALIZADO